

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

LEY DE SUSCRIPCIÓN
 Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Real orden de 8 de Abril de 1897.)
 Se publica todos los días, excepto los domingos.
OFICINAS: ALMIRANTE, 15
DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevándolo á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0'50 ptas.
 Id, particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), continúa en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz y demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 16 de Junio de 1910

Señores que asistieron: Sanz Matamores (presidente), Hita (vicepresidente), Campos, López Olavide, Cavanna, Arroye y García Albertos.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del señor don Luis Ceferine Sanz Matamores (vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señores vocales facultativos D. José de Urrutia de Castro y D. Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mezos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1910

Buenavista

- 41, Juan Casado Navarro, talla 1'485, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.
- 44, José Orbea Salabarreta, excluido totalmente como hijo de voluntario vascongado.
- 71, Fructuoso Gómez Argandoña, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
- 143, José Valcárcel López, id. idem segundo idem.
- 155, Agustín Jiménez Cardes, excluido por fallecimiento.
- 167, Vidal Bales Gascón, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

170, Pedro Plaza Sierra, idem idem segundo idem.

174, Enrique Alcaide Costa, idem idem primero idem.

224, Vicente Raboso Cerrales, idem idem sexto idem.

294, Saturnine Melina García, idem idem segundo idem.

315, José Domínguez Ramos, id. idem sexto idem.

345, Franco Mistrali Villarini, idem idem idem.

349, Joaquín Casellas, talla 1'547; excluido temporalmente por haber resultado inútil.

Centre

21, José Cavanua Eguiluz, talla 1'723 metros; reconocido útil, soldado.

30, Luis López Penco, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

44, Antonio Martín Mezazuela, idem idem id.

46, Julio Alba Jaqueto, excluido por fallecido.

48, Angel de Diego Pérez, oficio al distrito para que manifieste dónde sirve este mozo.

71, Luis Alcubierre Maynar, soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87.

111, José María Pérez Montoro, soldado por estar sirviendo como voluntario en Comandancia Carabineros de Cáceres.

121, Telesforo González Cenamor, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

125, Angel Elías Lasheras, id. idem idem.

127, Agustín Plana Sanche, excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80

145, Carlos Cenamor Infante (conocido por Clemente), id. temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83.

150, Agustín Vidaurreta Fernández, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

185, Fausto Vicente Bustamante Yagüe, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

209, Juan Campille García, id. id. id.

255, Héctor Molina Cámara, soldado por haber resultado útil y con talla.

312, Jesús Retache y Rodríguez de Llamas, excluido total con arreglo al caso séptimo del art. 80.

315, José Antonio González, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

317, Luis Faura Ramón, excluido por haber sido alistado en el departamento de Cádiz.

321, León Fernández Lamparere, excluido total con arreglo al caso séptimo del art. 80.

366, Luis Fuentes Tevar, soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.

Congreso

14, Antonio Quijano Quijano, excluido temporal, caso tercero art. 83.

27, Julián Fernández Fernández, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

58, Andrés Burillo Bañen, inútil; excluido temporalmente.

61, Juan Chicote Moreno, excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del artículo 80.

89, Ruperto García Surión, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

134, Luciano Flores Alvarez, se ordena al distrito proceda á su clasificación por haber sido licenciado.

138, Matías Barruso Padilla, reclámese certificación al Hospital de Epilépticos de San José.

169, Valentín Patiño Mills, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

182, Agustín Collar Fernández, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

186, Emilio Vega Alonso, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

223, Gabriel Noblejas Ventura, soldado por haber retirado la alegación.

234, Vicente Nieto Retana, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

244, Marcos Serrano Melero, soldado por haber resultado útil ante la Comisión mixta de Jaén.

293, Andrés Orgaz Yoldi, excluido total como comprendido en el caso séptimo del art. 80.

313, Luis del Peral Centera, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

329, Carlos Roldán Piñero, id. idem idem.

345, José Salvador Guerra Larrea, id. idem id.

Chamberí

9, Antonio Lázaro Berrocal, talla 1'495; excluido total ante la Comisión de Pontevedra.

20, José Rodríguez Cruz, inútil, excluido temporalmente.

38, Enrique Sanjurjo de la Cruz, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

58, Antonio Frá Santillán, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

60, Julián Domínguez Quiterio, inútil, excluido temporal.

87, Fausto Rodríguez Peral, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

93, Gervasio Rodríguez Fernández, id. id. id.

121, Sergio Pallés Alvarez, excluido totalmente con arreglo al caso cuarto del art. 80.

127, Sixto Blanco Gómez, soldado por haber resultado útil.

134, Lorenzo Valencia Barquín, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

148, Apolinar Jesús Nadader López, excluido temporal comprendido en el caso tercero del art. 83.

149, Angel Cuadros Martínez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

179, Epifanio Gregorio Riestre Iñirritu, soldado por haber hecho en forma la renuncia de la excepción alegada.

235, Viribaldo Alcázar, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

247, Diego Fernández Ortega, excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80.

259, Antonio Clarós Martín, excluido total, comprendido en el caso séptimo del art. 80.

279, Leocadio Enrique Gallego Urcheira, excluido temporal como comprendido en el caso tercero del art. 83.

306, José Ojeda González, excluido total, comprendido en el caso cuarto del art. 80.

320, Francisco Mendialduez Cobeña, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

328, Federico Cabrera Martín, excluido total, caso cuarto del art. 80.

361, Rafael Montes Martínez, idem id. séptimo art. 80.

395, Juan Santiago Rodríguez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

Hospital

22, Toribio Casañez Sánchez, oficio al distrito para que manifieste la cárcel donde se encuentra.

27, Jacinto Cabrera Sesa, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

52, Luis Forten y Garofa, soldado por haber resultado ante el cónsul de Manila con la talla de 1'615 ms. y reconocido útil.

57, Pablo Arroyo de la Fuente, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

65, Lorenzo Moya Zamora, idem id. id.

94, Angel Tejero Sanz, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

135, José Montero Garofa, idem id. segundo id.

152, Gerardo Barbero Garcia, excluido por haber fallecido.

236, Ramón Ortega Cubero, soldado por hallarse sirviendo como voluntario

264, Enrique Pintos Bazán, id. id. id.

272, Jervihano Aparicio Casado, idem idem id.

276, Francisco Barrera Garcia, idem idem id.

282, Angel Barrero Martín, id. id. id.

317, Eugenio Garofa Perullere, tallado ante el cónsul de Méjico nada alegó; soldado.

319, Manuel Sánchez González del Valle, inútil; excluido temporal.

320, Ramón Vázquez Vega, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

337, Carlos del Campo y del Campo, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

349, José Llizo Jiménez, id. id. id.

370, Francisco Garcia Campille, excluido temporal como comprendido en el caso tercero del art. 83.

381, Aleje Sáinz de Aja Aparicio, oficiase al distrito para que manifieste el Cuerpo donde sirve.

392, Alberto Herrador González, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

414, Francisco Zabala Madroñal, oficiase al distrito para que proceda á la clasificación del mismo por haber sido puesto en libertad.

417 Benito Ubeda Encabo, excluido por haber fallecido.

454, Ricardo Liaño Martínez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

Hospicio

2, Tomás Miguel Expósito, id. id. id.

10, Pedro Cruz Garcia, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

12, Fernando Alonso Menéndez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

44, Santiago Esteoha Ajona, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

46, Juan Burgos Crespe, excluido total comprendido en el caso séptimo del art. 80.

52, José Romero Fernández, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

65, Luis Jousa Pece, excluido total comprendido en el caso séptimo art. 80.

72, Javier Cuesta Villanova, excluido total, comprendido en el caso séptimo art. 80.

73, Ceferino Velado Iguaoil, oficiase el distrito para que manifieste el Cuerpo donde se halla sirviendo como voluntario.

81, Antonio Rodríguez Suárez, excluido por servir como voluntario marino.

83, Manuel Barrio Olondriz, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

112, José María Machuca Galán, soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.

115, Dionisio Blanco Diéguez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

135, Manuel Sánchez de las Matas, excluido totalmente como comprendido en el caso séptimo del art. 80.

142, Ramón Balter, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

145, Carlos Toca Fernández, id. idem idem.

170, Manuel Fernández Pacheco Martín, id. id. id.

175, Angel Moya Sánchez, idem idem idem.

183, Angel Laneis Martínez, id. idem idem.

214, Tomás Ascensión Rodríguez, id. idem id.

222, Hermenegildo Vázquez Bianco, idem id. id.

226, Manuel Castilla Sampaña, excluido por haber sido alistado en el Departamento de Cádiz.

244, Pedro Elías Lasheras, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

259, Francisco Villar Jordana, excluido totalmente como comprendido en el caso séptimo del art. 80.

263, Angel Castejón de la Fuente, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

294, Lucio Cid del Valle, excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del artículo 80.

314, Eugenio Pérez Velasco, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

318, José María Lamana Ullati, excluido total comprendido en el caso séptimo del art. 80.

336, Luis Hernande Romillo, id. idem séptimo idem.

340, Gonzalo Pérez y Pérez, id. idem séptimo idem.

350, Antonio Riesco Sánchez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

Inclusa

10, Emilio Garcia Hernández, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

27, Julio Acha Andrés, excluido totalmente como hijo de voluntario vascongado.

30, Alejandro Martín Alvarez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

53, Daniel Moya Leonarde, clasificado nuevamente, nada alegó; soldado.

80, Crescencio Racionero, soldado condicional comprendido en el caso sexto del artículo 87.

82, Francisco Vara Galinde, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

93, Federico Reig Plane, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

105, Raimundo Badiola Hermosilla, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

109, Vicente Dalmau Montesinos, clasificado nuevamente, nada alegó; soldado.

128, Pauline Cortés Martínez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

136, Manuel Nove Pindado, id. idem cuarto idem.

140, Rafael Paig Guadalupe, id. idem segundo idem.

144, Francisco Sema Díaz, id. id. idem.

146, Tomás Manse Cuevas, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

154, Ramón Moralebo Atienza, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

162, Valentín Ranz Zamora, soldado

condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

163, Tomás Morante Pezalla, clasificado nuevamente nada alegó; soldado.

167, Saturnina Molina Tejedor, inútil, excluido temporalmente.

173, Saturnino Rey Sancho, oficiase al distrito para que manifieste el cuerpo donde se halla sirviendo como voluntario.

183, Jesús Jalquina Ramos, inútil; excluido temporalmente.

196, Gabino Galán Santes, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

207, Antonio Sánchez Cano, soldado condicional, id. segundo id.

231, Isidro Teruel Rea, soldado por haber retirado la alegación.

243, Epifanio Martín Herranz, excluido temporal comprendido en el caso tercero art. 83.

250, Carlos Bonilla Moreno, inútil; excluido temporalmente.

287, Pablo Aguado Sanz, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

308, Luis Estellez Carrasco, id. id. id.

396, Bienvenido Puerta de la Chica, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

Palacio

12, Jesús Moreno González, soldado por haber resultado útil.

26, Serafín Garrido Jerez, soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87.

34, Antonio Rolando Peinado, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

55, Francisco Farrer de la Paz, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

57, Mariano Espada Pinter, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

62, Sebastián Martín, excluido por haber fallecido.

71, Mateo García Espinosa, se ordena al distrito proceda á su clasificación por haber sido licenciado.

72, Ricardo Martínez Zazo, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

77, Manuel Sánchez Alonso, id. id. id.

89, Pedro Hernández Rivero, id. idem idem.

136, Joaquín Sánchez de Osaña y Algara, excluido totalmente como comprendido en el caso séptimo del art. 80.

138, Rogelio Rodríguez Fernández, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

197, Manuel Chinchilla Morante, excluido totalmente como comprendido en el caso séptimo del art. 80.

227, Carlos Garcia Peña, oficiase al distrito para que manifieste el cuerpo donde sirve como voluntario.

232, Felipe Lamas Feres, id. id. para que manifieste la Academia militar de donde es alumno.

247, Francisco Arias Fernández, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

256, Rafael Dolz Martínez, idem id. id.

259, Ramiro Uribe Camacho, excluido total como comprendido en el caso séptimo del art. 80.

262, Antonio Vivó Reig, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

269, Fernando Guerra Fuentes, excluido total como comprendido en el caso séptimo del art. 80.

286, Arturo O'Neill Abajo, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

302, José González, idem id. id.

313, Angel Seria Gómez, excluido te-

tal como comprendido en el caso séptimo art. 80.

315, Manuel Mendizábal Llanos, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

353, Manuel Martínez de Diego, se ordena al distrito proceda á su clasificación por haber sido licenciado.

Latina

36, Tomás Garijo Ortiz, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

40, Antonio Garcia Vaquero, idem id. idem.

54, Miguel Trille Figueras Sancho, se ordena al distrito proceda á su clasificación por haber sido baja en la Academia de Infantería.

68, Roque Hidalgo Nieto, excluido temporal comprendido en el caso tercero del art. 83.

79, Carlos Alonso Garcia, reconocido ante la Comisión mixta de Santander resultó inútil. Excluido temporalmente.

87, Manuel Rodríguez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

88, Miguel Garcia Carmona, inútil, excluido temporalmente.

101, Manuel Decar Mateo; inútil; excluido temporalmente.

108, Leonardo Fernández Vega, excluido temporalmente como comprendido en el caso tercero del art. 83.

120, Santiago Asenjo Acero, reconocido ante la Comisión Mixta de Zaragoza resultó inútil; excluido temporal.

127, Emilio Urrutia Latate, excluido temporal como comprendido en el caso tercero del art. 83.

128, Mariano Murcia Sierra, excluido por haber fallecido.

149, Manuel León Sánchez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

144, Dionisio Aparicio Sanz, excluido por haber fallecido.

219, Mariano Moncoé Mateo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

248, Manuel López Blanco, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

259, José Mareto Alfonso, id. id. id.

312, Carlos Aramanzana Sánchez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

330, Pablo Barrose Sánchez, clasificado posteriormente nada alegó; soldado.

334, Manuel López Gutier, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

341, Germán Ejercito Castro, id. id. idem.

354, Pascual Santamaría Salvador, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

362, Isidro Soriano Alonso, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

387, José Ceorá González, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

406, Antonio Ledesma Crespe Fernández, clasificado posteriormente nada alegó; soldado.

431, Ciriaco Rubiños Francisco, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

440, Felipe Heras Latorre, reclámese certificado á la Comandancia de la guardia civil de Tarragona.

456, Emilio Navarro Suárez, habiendo manifestado el cuerpo donde servía como voluntario haber desertado el mismo, oficiase á la Tenencia de Alcaldía para que le instruya expediente de prófugo.

465, Leoncio López Escobar, clasificado posteriormente, nada alegó. Soldado-

Universidad

33, Carlos Emilio Gallego, soldado por haber resultado útil.
 60, Pedro Sánchez Plaza, excluido totalmente con arreglo al caso 7.º art. 80.
 74, Santiago Sánchez Velasco, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 78, Jesús Aguado Cuadrillero, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 95, Francisco Palacios Bonachea, oficio al distrito para que le clasifique por haber sido licenciado.
 108, Eduardo Armero Solano, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 113, Julio Mermero Alvarez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 141, Luis Pimarola Alais, excluido como comprendido en el caso séptimo artículo 80.
 145, Leopoldo Foje Nevo, reclámese certificado de existencia á la Comandancia de Carabineros de Algeciras.
 152, Carlos Iglesias Duarte, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 172, Joaquín Pérez Salinas, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 202, Juan Bernabau Peiró, id. id. id.
 220, Angel García Cabezas, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 233, Julián Ruiz García, id. id. id.
 251, Felipe García Contreras, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 257, Lorenzo Prieto Oñativia, id. idem idem.
 258, Angel Díaz Bedoya Pardo, idem idem id.
 263, Ricardo Aparicio Jiménez; soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
 280, Luis Pérez Remán, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 301, Jesús González García, soldado por id. id.
 322, Cayetano Muñoz Martín, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 331, Vicente Luengo Fernández, excluido temporalmente como comprendido en el caso tercero art. 83.
 335, José Mourille López, excluido total, comprendido en el caso séptimo del artículo 80.
 350, Marcelina Blanco Rojas, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
 373, Enrique Díaz Glor Sebastián, id. idem id.
 390, Julián Gilaber Herrera, id. idem idem.
 397, Alejandro Merene Cuesta, idem idem id.
 425, Eloy Sánchez Valencia, id. idem idem.
 434, Benite Galán Aboin, id. id. idem.

El Pardo
 4, Valentín Castaño Perez, oficio al alcalde por haber sido licenciado.

Cenicientes
 10, Primitivo Pimentel Jiménez, retiró la alegación; excluido por corto de talla.

Aranjuez
 14, José Martínez Moreno, oficio al alcalde para que proceda á la clasificación del mismo.
 15, José Díaz Malo, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 87.

Celmenar de Oreja
 8, Julio García y García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

51, Némesio Carralero Martínez, idem idem primero id.

Valdaracete
 4, Teodoro Huelves Becerro, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Canillas
 12, Pedro José Morales Tevar, idem idem id.

Vallecas
 55, Augusto Martínez Pardo y Alamo, idem id. primero id.

Valdelecha
 3, Benigno Rabeso Sánchez, idem id. idem.

Carabanchel Bajo
 3, José Soto Alvarez Villamarzo, idem id. segundo id.
 11, Gregorio Niño Montero, idem id. primero idem.

Pinto
 12, Bibiano Gabriel Martín Sainero, soldado por haber retirado la alegación.

Torrejón de Velasco
 4, Pascual Rodríguez Torres, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Fuencarral
 9, Bartolomé Querol Roglau, idem id. décimo id.

Garganta
 1, Vicente Hernanz Carretero, idem id. primero id.

Olivenza
 65, Eduardo Rodríguez Maestriño, talla 1'548. Útil; remítanse los certificados á la Comisión mixta de Badajoz.

Jaca
 26, Pedro José Aznar Santa, útil condicional.

Gerona
 58, José María Dalmau Casademont, inútil temporal; remítase el certificado á la Comisión mixta de Gerona.

Monevar
 64, Vicente Limorte Sevilla, útil condicional.

Abanco
 2, Máximo González Chicharro, útil; remítase el certificado á la Comisión mixta de Seris.

Reirá de Jusá
 66, Jesús Antonio Esteiro Varela, útil condicional.

Aldea de Tejada
 8, Juan Antonio Inigo Fraile, inútil temporal; remítase el certificado á la Comisión mixta de Salamanca.

Rivafranca
 4, Antonio María Sáenz de Viguera, útil; idem id. á la id. de Logroño.

Bermillo de Sayago
 2, Angel García Alonso, inútil temporal, remítase el certificado á la Comisión Mixta de Zamora.

Olmedo
 25, Bartolomé Díaz Ugens, útil condicional.

Villacarriedo
 7, Pedro Gómez Pérez, inútil total, remítase el certificado á la Comisión Mixta de Santander.

Crevillente
 1, Antonio Más Espinosa, reconocido el padre resultó pendiente de curación.

Bárcona de Cicero

28, Flavio San Román Incera, talla 1'524, remítase el certificado á la Comisión Mixta de Santander.

Villalón
 4, Félix Niño Currieses, id. 1'524, id. á la id. de Valladolid.

Carpio
 6, Felipe Alarcón Manse, id. 1'507, id. á la id. id.

Ureña
 7, José Rodríguez Manrique, id. 1'537, idem á la id. id.

Guareña
 48, José María Barrero Retamar, id. 1'511, id. á la id. de Badajoz.

Guadalupe
 21, Felipe Rubio Alonso, id. 1'682; útil, remítanse los certificados á la id. de Cáceres.

Raus
 2, Sinesio Damell Iturmendi, id. 1'711, útil, id. á la id. de Zaragoza.

Reemplazo de 1909.—Revisión

Buenavista
 20, Gerardo Puente Martínez, excluido temporal comprendido en el caso tercero del art. 83.
 82, Jesús García Bresmes, talla 1'534; continúa excluido temporalmente.
 121, Jesús Maiz Parra, soldado condicional comprendido en el caso segundo artículo 87 de la ley.

Congreso
 83, Sebastián Andrade Gómez, idem idem segundo del art. 87.
 124, Antonio Lucas Gutiérrez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la ley.
 126, Atanasio Tomás, excluido temporalmente comprendido en el caso tercero art. 83.
 170, Alvaro Sánchez Navarro, soldado condicional comprendido en el caso primero art. 87.
 362, Bautista Pérez Calvo, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo art. 80.

Hospicio
 37, Luis Alburquerque Herrero, soldado condicional comprendido en el caso primero art. 87.
 109, Félix de la Rúa Guzmán, tallado ante la Comisión mixta de Zamora, resultó con la de 1'523 ms.; continúa excluido temporalmente.
 270, Ramón Rodríguez Pascual, idem idem ante la de Lugo, talla la de 1'522; continúa id. id.
 298, Manuel Carreras Linares, clasificado nuevamente resultó con la talla y útil. Soldado.

Chamberí
 70, Felipe Martín Solana, inútil; continúa excluido temporalmente.
 93, Gregorio Nuzerie Ordozars, reconocido ante la Comisión de Valladolid, resultó inútil temporalmente.
 101, Julián Pardo Martín, talla 1'514, inútil; continúa excluido temporalmente.
 187, Apolinar Batanero Pérez, inútil; idem id. id.
 220, Santos Dalgado Alonso, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.
 221, Rufino Collado Canuet, talla 1'520; continúa excluido temporalmente.
 249, Maximiliano Merene Luna, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

368, Juan Bea Garulla, inútil; continúa excluido temporalmente.
 404, Pedro Torralba, talla 1'543; idem idem id.

Centro
 21, Manuel Romano Mestas, inútil; continúa excluido temporalmente.
 93, Francisco González Baneta, talla 1'521; id. id. id.
 320, José Aranda Avilés, inútil; idem idem id.

Hospital
 62, Antonio González Pliego, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.
 73, Manuel Gutiérrez Alvarez, id. segundo 87.
 94, Julio Romero Fernández, talla 1'511; continúa excluido temporalmente.
 98, José Luis Gallego Ortega, reconocido ante la Comisión mixta de Pentavedra resultó inútil temporal.
 108, Onofre Galiano Ortiz, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.
 113, José Caballero Ortega, id. id. segundo 87.
 239, Jesús Luis Arquero Luna, id. id. primero 87.
 252, Luis Almeida García, excluido temporalmente comprendido en el caso tercero del art. 83.

Inolusa
 16, Emilio Cela Somoza, excluido por fallecimiento.
 19, José Alcaraz Rabadan, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo art. 80.
 69, Segundo Urosa Ortiz, id. id. id. id. segundo 80.
 126, Caste Sanz Checa, reclámese certificado de existencia al penal de Osaña.
 164, Melchor Velasco Cañadilla, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.
 229, Nicolás Sánchez Dominguez, idem id. id. id.
 232, José María López Molina, id. id. id. id.
 274, Florentino Moraira Jarola, id. id. id. id.
 344, Carmelo Muñoz Manzanque, talla 1'511; continúa excluido temporalmente.

Latina
 19, Laureano Díaz Espinosa, reconocido el padre resultó impedido.
 25, José Jerez Merene, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo art. 80.
 175, Francisco Alfageme Pérez, inútil; continúa excluido temporalmente.
 236, Francisco Muñoz Bonal, id.; idem idem.
 327, José Michelena García, id.; idem idem.

Palacio
 154, Luis Zurdo López, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

Universidad
 47, Francisco Escribana Fernández, inútil; continúa excluido temporalmente.
 64, Luis González Serrano, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

Santorcaz
 1, Luis Polo Bailón, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

San Sebastián de los Reyes
 7, Andrés Benito López, id. id. primero id.

Villarejo de Salvanes

22, Angel Valdericoda Pérez, soldado per haber cesado la excepción.

Titulcia

1, José Victor Inocencio Seriano Rebles, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

2, Francisco Manzanero Cruz, id. id. primero id.

La Cabrera

2, Victor Blasco Granados, soldado per haber desistido de la excepción.

Sieteiglesias

2, Andrés Reguera López, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

Sarría

73, Camilo Semeza López, talla 1'520; remítase el certificado á la Comisión Mixta de Lugo.

Aruces

118, Jacinto Mejías Fernández, inútil temporal, remítase el oportuno certificado á la Comisión mixta de Canarias.

San Justo

2, José Rames y Rames, id. id., idem id. de Zamora.

Aldea del Rey

22, Félix Alañón Navas, id. total, idem id. Ciudad Real.

Herrera del Duque

27, Demetrio Fabián Rodríguez Noble, talla 1'541; inútil temporal, remítanse los id. id. á Badajoz.

Alfajar

9, José Olmes Pons, inútil temporal, idem id. á la id. Valencia.

Ciudad Rodrigo

27, César Arroyo Pajares, reconocido el padre resultó impedido, id. id. á la idem Salamanca.

Zalamea de la Serena

1, José Algaba Suja, reconocido el hermano resultó impedido, id. id. á la idem Badajoz.

Reemplazo de 1908.—Revisión

Buenavista

80, Cenrado Rodríguez Sánchez, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

Centro

132, Miguel Díez Martín, id. id. 2.º 87.

220, Ildefonso José Alvarez Fernández, id. id. primero 87.

295, Ramón Alvarez Baldemere, inútil; continúa excluido temporalmente.

Chamberí

88, Juan Alonso Nieto, excluido por fallecimiento.

212, Andrés Sanz Cámara, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

293, Julián Martín González, id. idem segundo 87.

Hospicio

32, Eleuterio Unión Expósito, talla 1'529; inútil, continúa excluido temporalmente.

243, Baltasar del Burgo Onteris, reconocido el padre resultó impedido.

374, David Ormaechea Zuviri, inútil; continúa excluido temporalmente.

Hospital

60, Luciano Fernández Vázquez, id. idem id.

134, Fernando Fernández García, soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.

186, José Janeiro Parde, id. id. segundo idem.

Inclusa

23, Mariane García Casende, id. id. id.

54, José Perales Caballero, id. id. id.

256, Máximo Aguado García, talla 1'525; continúa excluido temporalmente.

(Continuará).

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 10 del actual, á las diez de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuervo del excelentísimo Ayuntamiento aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar per subasta el suministro de objetos de fundición de hierro y bronce, con destino á los servicios de fontanería alcantarillas y parques y jardines, hasta fin de 1914.

Otro aprobatorio del pliego de condiciones facultativas y administrativas, para verificar la subasta para suministro del combustible necesario á los servicios de vías públicas y fontanería alcantarillas en el interior, ensanche y extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1913.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de timbres y material eléctrico necesario á las Casas Consistoriales y demás dependencias del Ayuntamiento, durante los años 1911 y 1912.

Otro jubilando á una maestra auxiliar de las escuelas públicas municipales.

Otro relativo á la consignación de un crédito de 45.000 pesetas en el presupuesto de 1911, para erigir un monumento en el parque del Oeste á D. Ramón de la Cruz, Barbieri, Chueca y don Ricardo de la Vega.

Otro aprobatorio de los proyectos y pliegos de condiciones para verificar per concurso la construcción del matadero y mercado de ganados.

Preponiendo, en cumplimiento del artículo 258 del Reglamento provisional para la administración y exacción del impuesto de Consumos, la forma de hacer efectivo el tipo de encabezamiento con la Hacienda, por arriendo á venta libre de las especies gravadas y pliego de condiciones del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo á los artículos 104 y 110 de la vigente ley.

Madrid, 8 de Agosto de 1910.—Francisco Ruano y Carriedo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia

GETAFE

Cuantas personas puedan declarar acerca de la identidad del desconocido que se indicará después, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días desde la publicación de la presente ante el Juzgado de instrucción de Gatafe, para declarar en causa per muerte de un desconocido instruida per haber sido

arrollado per un tren de la línea de Alicante en término de Pinto la noche del 18 del actual, y asimismo se cita per igual término para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente más cercano del expresado difunto, que representaba tener de cincuenta á cincuenta y cinco años, estatura un metro 64 centímetros, cuyas señas personales son: pelo castaño canoso, ojos pardos, con gafas, y vestía camisa y calzoncillo blanco de reter, pantalón de pana gris muy deslucido y usado, chaleco y chaqueta negra de paño, también muy usados, y betas de color avellana muy usadas y rotas per las puntas.

Getafe, 30 de Julio de 1910.—El secretario, licenciado Ramón Santamaría.

(Núm. 2.064.)

(B.—1.733.)

García Alvarez, José, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, de estatura alta, pelo negro, nariz regular, color pálido, que se ha fugado del Hospital militar de Madrid, donde se encontraba á disposición del excelentísimo señor capitán general, sin domicilio fijo, se le cita per robo, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Gatafe.

Getafe, 1.º de Agosto de 1910.—El juez de instrucción, Arturo Muñoz.—El secretario, licenciado Ramón Santamaría.

(Núm. 2.065.)

(B.—1.734.)

CHINCHÓN

Sánchez Gómez, Florencio, hijo de María, natural de Villatobar, de estado casado, profesión pastor, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado per robo de seis ovejas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón 1.º de Agosto de 1910.—El juez de instrucción interino, Alfredo de los Peñas.—El escribano, Manuel Sanmartín.

(Núm. 2.074.)

(B.—1.738.)

HOSPITAL

Deminguez Moreno, Juan, ha sido representante en esta corte de la casa «Viuda é Hijos de Tomás López Tello», de Valdepeñas, y tenido su domicilio últimamente en la calle del Olivar, 23, ignorándose sus demás circunstancias, procesado per estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Madrid, 30 de Julio de 1910.—V.º B.º Grande.—El escribano, Pedro Martínez González.

(B.—1.739.)

LATINA

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye per homicidio, se cita á los parientes del difunto Manuel Palafox González, de 35 años de edad, soltero, carratero, natural de Sigüenza para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos

oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Agosto de 1910.—Viste bueno.—Edelmire Trillo.—El escribano, P. H. del Sr. Cebo, Alberto del Mercado.

(B.—1.740.)

CENTRO

Medina y Fenseca Cámara (Luis y Mónica), de estado viuda la segunda, sus labores, de cuarenta y un años; la filiación del primero se ignora, domiciliados últimamente en la calle de San Roque, número 14, bajo, derecha, procesados per tentativa de estafa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 3 de Agosto 1910.—Felipe Torres.—El Escribano, Eduardo Zaran-dieta.

(B.—1.744.)

HOSPITAL

Cameo Vegué (Oresia), natural de Carriena (Zaragoza), de sesenta y cinco años, viuda, sus labores, que ha vivido en la calle de Alcalá, 141, comparecerá en término de cinco días ante el señor juez de instrucción del distrito del Hospital de Madrid, para verificar la una providencia dictada en causa contra Andrés Betegón, per estafa.

Madrid, 15 de Julio de 1910.—V.º B.º Grande.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—1.745.)

LATINA

Don Edelmire Trillo y Señerans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á Rafael N. Guisado, conocido per Rafael Pastor Guisado, hijo de Remedios y padre desconocido, natural de Córdoba, de diecinueve años, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle del Luciente, doce, principal, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se insertará en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir lo acordado per la Superioridad en causa que se le sigue per hurto, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, y viste pantalón de pana negro, blusa azul oscura, beina y alpargatas abiertas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Agosto de 1910.—Edelmire Trillo.—El escribano, P. S. del Sr. Villanueva, Antonio García Martín.

(B.—1.746.)